



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.687.2024 – 29/11/2024

San Gil, 29 de Noviembre de 2024

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.3427.2024 de fecha 06 de marzo de 2024, la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.137.900 expedida en San Vicente de Chucurí – Santander, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

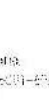
- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables Radicado CAS No. 80.30.3427.2024 del 06 de marzo de 2024.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS**.
- Plan de aprovechamiento forestal para el predio El Naranjo, vereda El Quinal del municipio de El Carmen de Chucurí – Santander (Inventario forestal, costos financieros del proyecto, coordenadas del predio El Naranjo).
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado El Naranjo, con matrícula inmobiliaria No. **320-12934**.
- Fotocopia de escritura pública No. **198** del 18 de marzo de 1.999.
- Fotocopia recaudo de estampillas No. 2502400095449.
- Certificado de paz y salvo del predio El Naranjo expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de El Carmen de Chucurí – Santander.
- Certificado de uso del suelo del predio El Naranjo, identificado con código catastral No. 00-00-0003-0088-000.
- Medio Magnético – CD.

Que con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No. 210.10.00087.2024 con asunto Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **EL QUINAL**, en jurisdicción del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante Auto SAO.372.2024 de fecha 20 de agosto de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere a la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.137.900 expedida en San Vicente de Chucurí – Santander, o quien haga sus veces, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000) M/CTE.**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de aprovechamiento forestal dentro del predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **EL QUINAL**, en jurisdicción del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante comprobante de pago Ingresos de Cartera No: IC 24V01593 de 31 de octubre de 2024, se verifica la consignación con Registro de Operación No. 499447561, realizada el día 24 de octubre de 2024 por la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.137.900 expedida en San Vicente de Chucurí – Santander, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO.372.2024 de fecha 20 de agosto de 2024.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.687.2024 – 29/11/2024

Que mediante **Memorando SAO.1867.2024 del 15 de noviembre de 2024**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente CAS No. 210.10.00087.2024** al Ingeniero **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, presentada por la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.137.900 expedida en San Vicente de Chucurí – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **02 al 04 de diciembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **EL NARANJO**, ubicado en la vereda **EL QUINAL** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, por valor de **NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$913.559,00) M/CTE.**, discriminados de la siguiente manera, **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$755.559,00) M/CTE.**, por concepto de viáticos y **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$158.000,00) M/CTE.**, por concepto de transporte, los cuales serán descontados del pago realizado el día 24 de octubre de 2024, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.195.000) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario Convenio No 21026, como cumplimiento al Auto SAO.372.2024 de fecha 20 de agosto de 2024.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Calle 16 No. 12 - 38
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 38
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 62, 9-14 Barrio Apuleo, Llanos
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 16 No. 20-48 Barrio Llanos
Oficina 503111-110
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225

BARRANCABERMEJA
Calle 4 de Agosto 20-20 Barrio Palmar
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 6, 11-4 Barrio Centro
Tel: +57 60 71 720929 Ext. 2001-2002
Celular: +57 310 271225
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.687.2024 – 29/11/2024

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a la señora **MARIA TRINIDAD BALLESTEROS DE VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.137.900 expedida en San Vicente de Chucurí – Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00087.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Carlos Mauricio Suárez Millán	
Revisó	Ing. Francly Norelly Carvajal Barrera	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Calle 14 No. 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 602 7249128
Celular: +57 310 209475
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 – 35
Tel: +57 602 71 7249128 Ex. 2001-2002
Celular: +57 310 6097245
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Calle 14 No. 9 – 14 Barrio Aguacayana
Tel: +57 602 7249128 Ex. 2001-2002
Celular: +57 310 6157607
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 14 No. 48 Barrio La Cruz
Tel: +57 602 7249128 Ex. 2001-2002
Celular: +57 310 6157605

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 13 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 602 7249128 Ex. 2001-2002
Celular: +57 310 6157604
mareta@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 14 No. 13 Barrio La Cruz
Tel: +57 602 7249128 Ex. 2001-2002
Celular: +57 310 6157603
malaga@cas.gov.co